



SUMARIO

| | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| Situación Política | |
| Ya somos Doce | 3 |
| Situación Económica | |
| Luz verde al presupuesto 1.985 | 5 |
| Declaración del Consejo sobre una nueva ronda del GATT | 6 |
| Política Agrícola | |
| Acuerdo sobre estructuras | 9 |
| Política Pesquera | |
| La acuicultura y solución de futuro | 11 |
| Política de Investigación y Energía | |
| Nuevo plan de trabajo ESPRIT | 14 |
| Gas natural. Estadísticas 1.984 | 24 |
| Europa/Flash/SUR | 25 |
| Actos Legislativos | 26 |
| Cotización Ecu | 28 |

oooooooooooo

Fecha de cierre del presente número 28.3.85

SITUACION POLITICA

● Ya somos Doce

El Consejo Europeo del último fin de semana del mes de marzo ha constituido un rotundo éxito. Tres han sido los grandes acuerdos adoptados por los Jefes de Estado y de gobierno de los países comunitarios:

1. Aprobar y respaldar definitivamente el ingreso de España y Portugal en las Comunidades dentro de la fecha prevista del 1 de enero de 1.986.

2. Aprobar el diseño y financiación de los Programas Integrados Mediterráneos en cuya virtud se opera la solidaridad comunitaria en beneficio de las regiones meridionales de los actuales Estados miembros -Francia, Italia y Grecia- las cuales van a sufrir de modo directo y más acusado la gran competencia agrícola que supondrá el ingreso español y portugués en la Comunidad.

Los PIM facilitarán a lo largo de los próximos 7 años unos recursos financieros adicionales y ad hoc a tales regiones mediterráneas por un importe de 820.000 millones de pesetas aproximadamente. Tal cifra se divide de la siguiente manera:

- 200.000 millones, en nuevos recursos para los fondos estructurales ya existentes,
- 310.000 millones, en financiación PIM específica, y
- 310.000 millones, en facilidades crediticias soft en favor de las regiones concernidas otorgadas por el Banco Europeo de Inversión (BEI)

3. Aprobar el sistema de financiación del presupuesto comunitario para el presente ejercicio de 1.985 y hacer operativo plenamente el sistema de ampliación de los recursos propios de las Comunidades a partir del próximo ejercicio de 1.986.

Es necesario remontarse en el tiempo varios años para constatar un éxito tan notable en un Consejo Europeo.

El ingreso de España y Portugal en las Comunidades

Tras el parón francés de mediados del mes de marzo, las conversaciones de adhesión de España y Portugal a las Comunidades se han prácticamente cerrado

con pleno acuerdo en la última semana del mismo mes de marzo.

Para España y Portugal el ingreso supone el abandono definitivo de una posición de aislamiento internacional, secuela tanto de su historia más reciente como de una tradición secular. En efecto, a pesar de su carácter netamente europeo, los países ibéricos han sido durante incluso siglos países volcados en la vertiente americana y árabe. En tal sentido, la integración supone - para nuestros países, fundamentalmente, una decisión de civilización y cultura, sin perjuicio naturalmente de suponer una decisión económica de muy largo alcance y trascendencia.

Para la Comunidad europea, el éxito de las negociaciones de adhesión pone de manifiesto la vitalidad del proyecto político y económico que suponen. - Fundadas hace poco más de 25 años en un contexto de destrucción y conflictividad determinados por el fin de la Segunda Guerra mundial por 6 de los países que se enfrentaron en la misma, las Comunidades no han cesado desde 1.957 de crecer en el número de los países que las componen hasta alcanzar la cifra de 12. Este - crecimiento, no obstante, no sólo es cuantitativo sino cualitativo: a pesar de las dificultades obvias y naturales del proceso de integración y de las dificultades de un contexto de crisis económicas y de globalización de los conflictos mundiales -tanto conflictos políticos como económicos- las Comunidades han ido poco a poco alcanzando sus objetivos institucionales y estableciendo otros ulteriores: desde la PAC, hasta el lanzamiento reciente del programa ESPRIT para el relanzamiento tecnológico de Europa, son muchos los pasos de evidente vitalidad dados recientemente por la Europa comunitaria, pasos que ciertamente, y - sin las Comunidades, no habrían podido ser dados aisladamente por cada uno de - sus países miembros.

Esta vitalidad, que se evidencia con el ingreso de España y Portugal, volverá a ponerse de manifiesto en los próximos Consejos europeos -el primero de ellos el próximo mes de junio en Milán- a lo largo de los cuales se discutirá el progreso de la unidad política de Europa (Informe Dooge)..

Europa/SUR se felicita y felicita a todos los negociadores por los éxitos europeos de la última semana de marzo.

SITUACION ECONOMICA

● El paquete presupuestario sale del atolladero

En un momento en que en España se dejaba sentir el pesimismo por el fracaso de unas negociaciones que se pensaban concluidas, el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad en un alarde más de su capacidad de sorpresa a propios y extraños, y de noche en el mejor estilo de las lidias comunitarias, llegó a un acuerdo para resolver los problemas presupuestarios que tenía, y tendrán hasta que no se lleve a cabo todo el proceso, amordazada a la propia Comunidad Europea.

El acuerdo que en principio parece satisfacer a todas las partes, incluida a la Gran Bretaña y Alemania, tendrá que soportar todavía el duro trámite de la consulta con el Parlamento europeo, ya que si bien en el momento del acuerdo estaba aún pendiente el problema de Grecia, éste en el momento en que nos encontramos está resuelto. En grandes líneas el acuerdo que desbloquea el problema que había estado presente en la mente de todos los comunitarios desde que el Parlamento europeo rechazara el proyecto anterior, significa en grandes líneas tres cosas:

Un presupuesto propiamente dicho podrá ser diseñado para 1.985 de tal manera que permita el impulso de las nuevas políticas comunitarias así como la continuación de los programas existentes;

el Reino Unido podrá obtener la prometida reducción de 1.000 millones de Ecus en su contribución al presupuesto, antes de finales de 1.985;

los Estados miembros incrementarán sus contribuciones a largo plazo en concepto de recursos propios de la Comunidad en 1.986, pasando del techo actual del 1% del IVA al 1,4%, para de esta forma acabar con la continua crisis presupuestaria.

En lo que se refiere al presupuesto para 1.985, aún pendiente de aprobación por el Parlamento Europeo, el Comisario responsable del tema Henning Christophersen ha prometido proporcionar al Consejo de Ministros y al Parlamento europeo suficientes datos para que se pueda llegar al deseado acuerdo para que la Comunidad europea pueda funcionar con un presupuesto estable.

Los últimos datos en poder de la Comisión estiman que la diferencia presupuestaria que deberá ser financiada por parte de los Estados miembros es aproximadamente de unos 2.200 millones de Ecus sobre la cantidad inicialmente fijada en el proyecto de presupuesto rechazado por el Parlamento el pasado mes de diciembre.

Sin embargo el problema más grave a la hora de llegar a un acuerdo no ha sido la asunción de este déficit por parte de los Estados miembros, el problema real es financiar los 1.000 millones de Ecus británicos durante 1.985; - por otra parte Alemania se mantiene inexorable en su postura de que el incremento de las contribuciones a largo plazo no se verificara antes del ingreso de España y Portugal, - hoy al parecer superada -.

En realidad el acuerdo está conseguido a la espera de los trámites normales del proceso presupuestario. El problema real que se plantea, es el de la contribución británica en 1.985, ya que si uno o más Parlamentos nacionales decidieran retrasar la ratificación del nuevo techo del IVA, la situación quedaría nuevamente complicada.

● Hacia una nueva ronda de negociaciones comerciales

Desde hace dos años en distintos foros internacionales se ha planteado la oportunidad de un nuevo ciclo de negociaciones comerciales multilaterales. - Las sugerencias sobre este tema fueron debatidas con atención particular con ocasión del Consejo Ministerial de la OCDE en mayo de 1.984, en la Cumbre económica de Londres de junio de 1.984, y en la sesión del GATT de noviembre de 1.984. Estas negociaciones multilaterales se han dado regularmente en el marco del GATT - desde el inicio de su funcionamiento.

El Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad recuerda, en una reciente declaración al efecto, que un nuevo ciclo de negociaciones, aún revistiendo la mayor importancia para el reforzamiento del sistema comercial multilateral y para la expansión del comercio internacional, no será en sí suficiente para alcanzar los objetivos propuestos. La Comunidad Europea, en la perspectiva de un nuevo ciclo, actuando en el sentido de conseguir un amplio consenso necesario para su lanzamiento, insiste en que los objetivos siguientes - sean examinados atenta y simultáneamente. Así, propone:

- a) Con el fin de asegurar la credibilidad, será necesario confirmar los compromisos internacionales suscritos en diversos momentos en las cumbres -- económicas de Williamsburg y de Londres, en la última sesión del Consejo ministerial de la OCDE en París y de la última sesión del GATT en Ginebra.
 - Dar efectivamente un golpe de gracia al proteccionismo y resistir a las presiones proteccionistas persistentes (standstill);

- suavizar y dismantelar progresivamente las restricciones al comercio a medida que la recuperación económica se confirme (roll-back);
- proseguir la puesta en marcha del programa de trabajo del GATT para 1.982, tal como ha sido completado por las decisiones de las partes contratantes de noviembre de 1.984.

b) Las soluciones a los desequilibrios que tienen su origen en los campos monetario y financiero no puede ser encontrado en las negociaciones comerciales. Una acción determinada y concertada es necesaria para omejorar el funcionamiento del sistema monetario internacional y para incrementar el flujo de los recursos financieros hacia los países en vías de desarrollo. Convendría esforzarse en obtener resultados en los campos monetarios y financieros al mismo tiempo que en el campo comercial.

A pesar de las negociaciones precedentes el crecimiento de las importaciones en el Japón de productos manufacturados no ha igualado de ninguna manera el crecimiento de las exportaciones de este país. En esta materia, las concesiones acordadas al Japón no ~~han~~ producido, en el caso de este país, resultados equivalentes; existe por consiguiente en la hora actual, un ~~desequilibrio~~ desequilibrio entre las ventajas recíprocas entre el Japón y sus principales socios comerciales. Es necesario pues, una política que presione al Japón para elevar su propensión a importar al nivel de sus socios por la vía de medidas internas de ajustes estructurales y otras, así como por medidas en frontera.

En lo que se refiere a las negociaciones sobre la agricultura en el nuevo ciclo, la Comunidad está dispuesta a buscar mejoras en el marco actual de las reglas y disciplinas del GATT que cubren todos los aspectos del comercio de los productos agrícolas, en materia, tanto de importaciones como de exportaciones teniendo plenamente en cuenta las características y problemas específicos de la agricultura.

El Consejo de ministros europeos trata por todos los medios que los objetivos y mecanismos fundamentales tanto internos como externos de la PAC (Política Agrícola Común) no sean puestos en cuestión.

Tratandose de materias nuevas susceptibles de ser objeto de negociaciones, el Consejo es de la opinión de que es apropiado incluir las prestaciones de servicios. Los problemas de falsificaciones y de protección de la propiedad intelectual merecen igualmente consideración. Otras materias nuevas podrían ser exa-

minadas según se vayan desarrollando.

El Consejo afirma la necesidad de la reciprocidad y de un mayor equilibrio de los derechos y obligaciones entre el conjunto de las partes contratantes. El Consejo estima que un enfoque demaseado selectivo sobre alguno de los puntos individuales de negociación debería ser evitado. Un paquete equilibrado de materias a negociar debería ser convenido en el cual todos los participantes encontrarían sus ventajas. En principio y en todo caso para las materias más importantes, la negociación y la puesta en marcha de los resultados debería tener lugar paralelamente y no de forma sucesiva.

Teniendo en cuenta esta situación así como los objetivos y otras consideraciones suscitadas anteriormente, el Consejo estima que un nuevo ciclo contribuiría a promover la recuperación económica mundial y el crecimiento y reforzaría las estructuras y disciplinas multilaterales del GATT. Bajo reserva de llegar a un grado adecuado de consenso internacional previo sobre los objetivos, la participación y el calendario, la Comunidad se declara dispuesta a participar en el lanzamiento de este nuevo ciclo. En consecuencia, la Comunidad se asegurará - desde ahora del apoyo a este fin de sus socios comerciales, en particular entre los países en vías de desarrollo. La Comunidad propone además que el nuevo ciclo sea llevado a cabo en Bruselas. La Comunidad reconoce que una fecha precisa para el lanzamiento formal para la nueva ronda no puede ser fijado por el momento. Un acercamiento paso a paso es lo mejor para permitir progresos seguros. Con el fin de iniciar el proceso, la Comunidad renueva su proposición de mayo de 1.984 tendente a organizar en el curso de los próximos meses una reunión ad hoc del GATT, con preferencia a nivel de altos funcionarios, para intensificar las consultas relativas a la nueva ronda y con la meta de realizar lo antes posible un amplio consenso sobre las materias a negociar y la participación.

POLITICA AGRICOLA

● Política de estructuras

El Consejo de Ministros de agricultura de las Comunidades tras el análisis del dictamen emitido por el Consejo "Economía/Finanzas" de 11 de marzo de 1.985 ha manifestado su acuerdo, por mayoría cualificada sobre la nueva acción común a poner en marcha por los Estados miembros de cara a mejorar la eficacia de las estructuras agrícolas*.

El reglamento prevé en particular ayudas a las inversiones en las explotaciones agrícolas tendentes en especial a la mejora cualitativa y la reconversión de la producción en función de las necesidades del mercado, así como - ayudas a la instalación de jóvenes agricultores.

Están igualmente previstas medidas relativas a la introducción de una - contabilidad así como el establecimiento y el funcionamiento de agrupaciones, servicios y otras acciones destinadas a varias explotaciones.

El reglamento prevé además:

- medidas específicas en favor de la agricultura de montaña y de ciertas zonas desfavorecidas;
- medidas forestales en favor de las explotaciones agrícolas;
- medidas ligadas a la adaptación de la formación profesional a las necesidades de la agricultura moderna.

Mediante el mismo reglamento los Estados miembros están autorizados a introducir, bajo ciertas condiciones, regímenes centrales especiales nacionales en zonas sensibles desde el punto de vista medioambiental, en conformidad con - los artículos 92 a 94 del tratado de Roma. Por otra parte ha sido contemplada la posibilidad de tomar omedidas específicas con el fin de promover el conjunto de - la agricultura de ciertas zonas que conocen handipcas estructurales o infraestructurales de su agricultura.

(*) El Consejo; bajo reserva del dictámen del Parlamento Europeo, ha llegado a un acuerdo de principio por mayoría para fijar en 5.250 Mecus (período 1.985-1.989) el nivel del marco financiero del FEOGA-Orientación. La Comisión estima que esta cifra constituye una evaluación realista de los créditos necesarios para la política estructural comunitaria. La distribución exacta de este montante será decidida teniendo en cuenta que:

- el costo inicialmente previsto por la Comisión en el reglamento 355/77 (comercialización) será disminuído en cerca de 100 Mecus;
- los costos inicialmente previstos por la Comisión para la continuación de las acciones en curso para la puesta en marcha del reglamento "Eficacia" serán disminuídas en cerca del 10%;
- el costo de las medidas estructurales vino, debido al acuerdo logrado en la sesión 25/26 de febrero serán de 459 Mecus.

En lo que se refiere a las medidas específicas para Grecia, el Consejo ha dictado, en las lenguas de la Comunidad, los reglamentos que prevén a título temporal y decreciente, una ayuda:

- a la transhumancia de bovinos, caprinos y bovinos;
- al reforzamiento de los servicios de control de la calidad de productos agrícolas.

Por otra parte, el Consejo en esta misma sesión 992 de los pasados 11, 12 y 13 de marzo ha dictado reglamentos prorrogando por un año las acciones comunes aprobadas en 1.978 y 1.979 las cuales afectan en particular a la mejora de la infraestructura en ciertas zonas rurales y a una acción forestal en ciertas zonas mediterráneas de la Comunidad.

POLITICA PESQUERA

● Las potencias pesqueras desarrollan nuevos campos

Hace escasamente 20 años que los noruegos empezaron a experimentar la cría de salmones y truchas en granjas o piscifactorías, naciendo así, en menos de dos décadas, una nueva industria, a la que ellos llaman la "acuicultura". Y así, mientras los recursos salmoneros del Atlántico van disminuyendo, los noruegos, aprovechando su clara agua salada, y templada por la corriente del Golfo, combinada con la abundante agua fresca que desciende de las montañas, han llegado a ostentar en la actualidad alrededor de 550 criaderos de peces y 200 incubadoras, principalmente de salmón del Atlántico.

Por otro lado, las nuevas técnicas de refrigeración, hacen, además posible, que el salmón fresco noruego pueda ser servido en Nueva York o Japón, sólo 48 horas después de haber sido sacado del agua.

Los pioneros de esta joven industria noruega surgieron en la región de TRONDELAG, donde se encuentran las piscifactorías centrales y sus principales organizaciones. Comenzando en 1.960 desde cero, esta nueva industria fue desarrollándose, llegando a exportar el pasado año alrededor de mil millones de coronas noruegas.

El primer salmón de criadero no apareció en el mercado hasta 1.970 y en 1.971 la producción alcanzaba escasamente las 100 Tm. Ya en 1.974 se produjeron 600 Tm, sin embargo, las pequeñas empresas familiares, que tenían a su cargo estos criaderos, se vieron en dificultades a la hora de encontrar salidas para sus productos. Fue así como en 1.978 se decidió fundar una cooperativa de ventas que los agrupara y que ostentara el derecho a la compra de toda la producción de los criaderos noruegos.

El año pasado, la producción de este tipo de salmón alcanzó las 22.300 Tm y 3.600 Tm de truchas. Se prevé que la producción de salmón alcance este año las 30.000 Tm. y que se duplique el próximo año. Cifras estas muy superiores a las alcanzadas a través de la pesca marítima ya que ésta, incluso en su mejor época alcanzó un total de 20 a 30.000 Tm de salmón de todo el Atlántico y en la actualidad se pesca una media de 8 a 12.000 Tm. (en Noruega la pesca de salmón fue de 1.600 Tm el año pasado, es decir, el 7% del total de la producción en los criaderos).

Mercado

Existe recelo ante las consecuencias que el exceso de producción pueden tener sobre los precios del salmón en el mercado mundial. Sin embargo a pesar de que de 1.982 a 1.983 se incrementase un 70% la producción, los precios subieron un 3%. De 1.983 a 1.984, la producción volvió a incrementarse un 35% y los precios siguieron subiendo un 3%. Razones de esta rápida expansión. pueden ser la posibilidad de que este tipo de salmón pueda ser servido a lo largo de todo el año y en cualquier parte del mundo, mientras que, por ejemplo, el salmón fresco del Atlántico y del Pacífico sólo puede ofrecerse en los E.E.U.U. de junio a octubre. Por otro lado, los avances técnicos en materia de transporte, permiten su exportación a todas partes del mundo (el 95% de la producción salmonera es exportada).

Los principales clientes del salmón de granja noruego son los E.E.U.U. que según datos facilitados por el "F.T." importa una cuarta parte del total de las exportaciones noruegas (en 1.984 se exportó a E.E.U.U. 5.000 Tm de salmón de granja noruego); los europeos que se muestran cada día más interesados por la calidad del pescado fresco que consumen, y el Japón, donde se encuentra el mayor mercado de pescado de este tipo.

Los nuevos métodos de embalaje y refrigeración del transporte aéreo hacen muy aceptable este tipo de transporte para el pescado.

Hasta ahora la mayor parte del salmón se dirigía a Nueva York y a la costa este norteamericana, pero cada vez son más diversos los puntos de destino: Chicago, Los Angeles etc.

La industria de la piscifactoría está controlada a través de un sistema de licencia nacional y las condiciones para su concesión son bastante rígidas. Por ahora no se están concediendo más licencias, pues las ya otorgadas permitirán a la industria una capacidad de producción de 70.000 a 80.000 Tm de pescado de aquí a cuatro o cinco años. El sector de las piscifactorías emplea a más de 2.500 personas y otras 2.500 trabajan indirectamente en este sector, de lo que se desprende el importante papel que en la vida económica noruega representa esta naciente industria.

Competencia e investigación

Noruega cuenta con casi el 85% de la producción mundial de salmón de criaderos y para 1.986 se prevé que su producción sea cuatro veces mayor

que la de todo el salmón pescado en el Atlántico norte.

El riesgo de la competencia para Noruega está representado por Escocia, con una producción de 3.500 Tm, Islandia, Irlanda y Canadá, lo que ha llevado a Noruega a investigar en la búsqueda de otros tipos de especies de peces, en un intento de diversificar este riesgo. Organismos oficiales noruegos son los encargados de estas investigaciones.

A pesar de estos trabajos, la industria noruega en este sector es todavía muy joven, y falta de conocimiento y experiencia. La calidad sigue siendo un factor más importante que la cantidad y es por esto por lo que es necesario una mayor dedicación a las actividades de investigación.

POLITICA DE INVESTIGACION Y ENERGIA

● El programa de trabajo ESPRIT para 1.985 adoptado por el Consejo*

La Comunidad económica Europea ha lanzado el programa estratégico de investigación y desarrollo relativo a las tecnologías de información (ESPRIT). El programa ha sido concebido para promover actividades de investigación y desarrollo precompetitivos y generales en el campo de las tecnologías de información por medio de proyectos de colaboración en el seno de la Comunidad y financiados parcialmente por ésta última. Un plan de gestión, el plan de trabajo anual, ha sido establecido para el ESPRIT, con el fin de un mejor control y como seguimiento del desarrollo del programa. Tras consulta con el Comité de gestión del ESPRIT, la Comisión cada año lo pone al día, sometiéndolo posteriormente al Consejo. Este plan que nos ocupa ahora es el segundo de los mismos, aprobado por el Consejo y dictado en decisión de 11 de febrero de este año, para un período que va de 1.985 a 1.989.

Objetivo

El plan de trabajo del ESPRIT 1.985 se propone:

- descubrir los campos de proyectos así como sus relaciones recíprocas y descubrir igualmente los trabajos comenzados en 1.984;
- servir de directriz a los eventuales proponentes indicándoles el objetivo y las características de los nuevos trabajos a emprender en 1.985;
- proporcionar un marco de evaluación y de revisión de los proyectos en curso, con el fin de que se puedan apreciar los progresos individuales y la relación con otros proyectos;
- servir de documento de referencia ya sea para los trabajos de coordinación en el marco del ESPRIT y en el marco de otros programas comunitarios y nacionales, ya para los programas tecnológicos ligados al ESPRIT pero realizados fuera de la Comunidad.

Plan del documento

Después de la introducción, el documento se divide en cinco grandes capítulos correspondientes a los principales subprogramas técnicos de ESPRIT.

La división I&D dentro del ESPRIT en cinco subprogramas es en gran parte dictada por la necesidad, para la Comunidad, de estar en condiciones de

(*) Journal Officiel des Communautés européennes L55 de 23 de febrero de 1.985.

dirigir los trabajos. Algunos de los subprogramas técnicos están conectados los unos con los otros y el plan de trabajo indica las interdependencias más significativas.

Cada subprograma está subdividido en un cierto número de sectores I&D que lo están a su vez en temas y proyectos. Cada tema I&D es discutido en detalle con indicación de los trabajos que son la continuación de los años precedentes, los trabajos cuyo comienzo estuviere previsto para 1.984 y los nuevos trabajos necesarios a comenzar en 1.985 o en años ulteriores.

El enfoque del ESPRIT

El enfoque del ESPRIT es crear la base tecnológica que permita a la Comunidad aprovechar las oportunidades que le ofrecen las nuevas tecnologías de la información, favorecer la cooperación y abrir la vía a normas de origen europeo.

ESPRIT es el programa comunitario concebido esencialmente para trabajos de I&D en los cuales la colaboración a nivel comunitario se justifica y que son de carácter precompetitivos. Esta colaboración se impone ya sea para realizar esfuerzos con una masa crítica ya para reagrupar las competencias necesarias que de otra forma permanecerían dispersas en la Comunidad, ya, incluso para crear los medios de ampliar los mercados. Además, proporcionando un marco abierto a métodos técnicos concurrentes, ESPRIT insta una colaboración entre las industrias y entre las industrias y las universidades.

El criterio de precompetitividad del ESPRIT juega en sectores donde se podrá aprovechar las posibilidades del mercado en un período futuro de 5 a 10 años, y de esta forma, el ESPRIT se sitúa entre la investigación fundamental y la I&D industrial aplicada. La primera investigación no está en general determinada por las prioridades industriales y la segunda responde en general a necesidades específicas a corto plazo.

Dos consideraciones han prevalecido en la elección y la definición de los sectores de técnicas de información que el ESPRIT debe estudiar. Estas dos consideraciones consisten en:

- 1) tener un dominio suficiente de las tecnologías fundamentales;
- 2) disponer de sistemas adaptables a las necesidades cambiantes de los mercados, permitiendo así, según las necesidades de los mercados, tener una influencia sobre el desarrollo de las tecnologías.

Cinco sectores o subprogramas son de una gran importancia estratégica para la Comunidad.

Subprograma 1 - Microelectrónica de punta

El objetivo principal y el desarrollo de las tecnologías de los dispositivos presenta ventajas diferentes para aplicaciones específicas. La CAO, - la PAO y algunos métodos de fabricación son objeto de trabajos. Una interrelación fuerte con los otros subprogramas permitirá una rápida definición de los - circuitos VLSI experimentales que aparecieran como necesario.

Las comunicación con otros subprogramas asegurará una definición rápida de los circuitos VLSI experimentales necesarios.

Subprograma 2 - Tecnología del programa ("software")

El subprograma "Tecnología del programa" tiene por meta primeramente mantener disponible, a nivel de la Comunidad, los métodos de financiación - eficaz que serán utilizados para la producción industrial de programas de alta calidad, segundo, acelerar la introducción de nuevos productos y, por fin, - reducir los costos de los programas en su ciclo de vida.

Los trabajos efectuados en este subprograma interesan sobre todo a las teorías, a los métodos y a los instrumentos para dar a la producción de programas, una base sería de tipo ciencia de la ingeniería; después a los aspectos industriales y de gestión para situar esta ciencia en un contexto industrial y comercial, al entorno común e íntegro del "software", y por fin, a la demostración de la eficacia de los nuevos métodos de producción de los programas.

Subprograma 3 - Tratamiento avanzado de información

Este subprograma busca el medio de mejorar los resultados y la eficacia de los sistemas informáticos gracias a progresos en cuatro campos clave que son el conocimiento que comprende el desarrollo de técnicas de adquisición, representación, manipulación de los conocimientos; las interfaces externas que interesan al reconocimiento, la comprensión y la síntesis de señales; los medios y técnicas de almacenamiento de la información y conocimientos cuyos progresos se efectúan bien en los campos de las bases de conocimientos y de datos, comprendidas las técnicas de acceso a estas bases, bien en las características arquitecturales y las propiedades físicas de los dispositivos evolucionados de archivo;

las arquitecturas de tratamiento así como el entorno asociado de programación en donde será puesto el acento sobre la utilización del tratamiento en paralelo.

Subprograma 4 - Sistemas buróticos

Entre los desafíos que debe afrontar el desarrollo de los sistemas buróticos, se cita la comprensión y el mantenimiento de los trabajos de los empleados de oficina (y no simplemente la puesta al día tecnológica de las funciones de oficina tradicionales); la realización de los perfeccionamientos de las interfaces hombre-sistema que permiten la utilización eficaz de sistemas buróticos por toda una serie de empleados de oficina; el desarrollo de diseños orientados hacia sistemas para tratar los problemas de burótica.

El subprograma ha sido dividido en cinco sectores:

- Ciencia de sistemas buróticos y factores humanos.
- Puestos de trabajo avanzado.
- Sistemas de comunicación.
- Sistemas de archivo e investigación avanzados.
- Sistemas buróticos integrados.

Subprograma 5 - Producción asistida por Ordenador

Los dos objetivos principales del subprograma PAO son: primeramente la creación, en el interior de la CEE, de un medio en el que la integración de los sistemas de fabricación automatizados inconexos pueda ser realizada bajo una forma que permita tener a la vez coberturas funcionales mínimas y una correctividad máxima y, segundo, el mantenimiento de los trabajos individuales en los subsistemas seleccionados, en las interfaces e instrumentos cuyo desarrollo o refinamiento son considerados, por la comunidad industrial, como trabajos de valor estratégico y cuyos objetivos de concepción son consistentes con la arquitectura general del medio.

Los trabajos de este subprograma están ligados a las exigencias totales de las actividades de fabricación de la planificación y del estadio de concepción - hasta el control en tiempo real de la producción. Estos trabajos comprenden las técnicas de concepción ayudadas por ordenador (CAO), ingeniería ayudada por ordenador (IAO), fabricación ayudada por ordenador (FAO), y los sistemas de montaje y construcción flexibles, de robótica, muestras y control de la calidad.

Ejecución del programa e infraestructura

La Comisión administrará y controlará la ejecución del programa. Se asegurará de que sea puesta en marcha la infraestructura necesaria para la ejecución del programa. Una parte de esta infraestructura es el sistema de intercambio de informaciones (SEI). De otra parte está la diseminación de los resultados e informes así como la adquisición de informaciones. La tercera parte de esta infraestructura se refiere a la interrelación entre los trabajos de I&D y las actividades de normalización.

El sistema de intercambios de informaciones (SEI) ESPRIT sirve de instrumento de gestión. El SEI es un sistema de comunicación de datos para el intercambio de información entre los diversos participantes en los proyectos ESPRIT, sus instancias de gestión y de decisión y las administraciones comunitarias y nacionales que participan en la gestión del programa o de los proyectos.

El número de proyectos de I&D en el seno del ESPRIT crearán los fundamentos científicos y técnicos sobre los que las actividades de normalización estarán ulteriormente basadas. Recíprocamente, algunos trabajos de interconexión de standards pueden exigir trabajos suplementarios; este trabajo será considerado como parte de la infraestructura. El trabajo dirigido hacia una standarización será guiado por la política general de standarización en el campo de la tecnología de la información que está ya establecido y no con el objeto de reproducir una organización ya existente o de rechazar las acciones que hayan ya sido efectuadas.

La diseminación de los resultados obtenidos en el seno del ESPRIT o la adquisición de las informaciones por parte de sus miembros es un elemento importante del ESPRIT. Los objetivos de esta diseminación serán desde luego aplicar rápidamente los resultados de las investigaciones procedentes del ESPRIT a la comunidad industrial y a continuación producir las mejores bases para la planificación y la gestión del programa y para los participantes en los proyectos. Para llegar a estos objetivos, serán empleados a la vez mecanismos clásicos tales como la publicación, las reuniones de trabajo o las conferencias y los nuevos métodos de comunicación que emplean medios electrónicos como por ejemplo el SEI.

Telecomunicaciones

Cuando en un principio el programa ESPRIT fue elaborado, se había reconocido que las telecomunicaciones representaban una parte importante de la tecnología de la información. Sin embargo, las telecomunicaciones en sí no fueron incluidas en esa época.

En septiembre de 1.983, la Comisión preparó una comunicación al Consejo demostrando la importancia económica creciente de las telecomunicaciones para el desarrollo económico de la Comunidad presentando un programa de acción en este campo. La Comisión ha sido requerida a someter proposiciones detalladas para las seis categorías de acciones identificadas en el programa de acción.

La segunda categoría de acciones propuestas reconoce el papel clave de un I&D en cooperación y solicita "un I&D en cooperación y una división del trabajo en el estadio precompetitivo del tipo ESPRIT". En consecuencia, la Comisión ha tomado la iniciativa de un ejercicio de planificación en los campos de las telecomunicaciones (PET) en conexión con las grandes sociedades europeas y los laboratorios de los P&T nacionales. El objetivo de este ejercicio es permitir evaluar correctamente las ventajas que podría ofrecer un enfoque comunitario para el establecimiento de la base técnica de una puesta en marcha significativa de una comunicación integrada sobre amplia banda (SIB) en la Comunidad de aquí a 1.995.

En consecuencia, una proposición de la Comisión está actualmente sometida a un inventario de las exigencias de las I&D, en el campo de las telecomunicaciones. Esta proposición ha sido denominada "I&D en las tecnología avanzadas de Europa (RACE)". El proyecto del plan de trabajo RACE precisa que debe ser tenido en cuenta los trabajos emprendidos en el marco del ESPRIT.

Tipos de proyectos

En el plan de trabajo ESPRIT 1.985, se distingue siempre entre los proyectos del tipo A y los proyectos del tipo B. Se puede definirlos de la manera siguiente:

Los proyectos del tipo A son aquellos que están descritos individualmente en el plan de trabajo con objetivos intermedios bien precisos. Necesitan generalmente una infraestructura y recursos, tanto humanos como financieros - importantes, así como perspectivas claras y constantes.

Los proyectos del tipo B están cubiertos por "temas de investigación" que son dados a título indicativo, pero no constituyen una lista exhaustiva. - Movilizan generalmente recursos menos importantes y es más difícil controlarlos y administrarlos, en ciertos intervalos regulares, que los proyectos de mayor envergadura.

Situación actual del programa

Este plan de trabajo especifica las materias que serán abiertas a concurso en 1.985. Describa también los trabajos que están próximos a ser realizados en 1.984 o que están a punto de ser acabados antes del concurso de 1.985. - Las diferentes etapas que han permitido estos trabajos:

- Un dictamen preliminar de participación en el programa principal ESPRIT había sido publicado el 30 de diciembre de 1.983. El Consejo de Ministros aprobó el 28 de enero de 1.984 el programa para un período inicial de 5 años. El Plan de trabajo para 1.984, fue publicado en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas.

- El 21 de marzo de 1.984 fue publicado un primer concurso para el programa principal. Casi 450 proposiciones fueron recibidas en respuesta a la convocatoria y han sido evaluadas en el curso del mes de mayo y junio de 1.984. En julio de 1.984 se estableció una lista de las primeras selecciones de cara a negociaciones detalladas y a la aprobación final. Además, se prevé que una buena parte de los trabajos efectuados en el marco de la fase piloto precedente se combinara con el programa principal. La consecuencia directa de estos hechos es la inclusión en el plan de trabajo de 1.985, de descripciones de proyectos ya en curso.

- Un nuevo concurso debería ser publicado a comienzos de este año de 1.985 y en ese momento, 120 proyectos, más o menos, estarán ya en curso de ejecución.

- Para la participación en el desarrollo y en los servicios del SEI, fue publicado en julio de 1.984 un concurso recibándose 25 respuestas que han sido evaluadas.

Alcance del plan de trabajo y respuesta esperada

El plan de trabajo 1.985 afecta al período 1.985-1.989, período que es suficientemente largo para cubrir la duración de los proyectos más largos. Sin embargo, las tecnologías de información evolucionan rápidamente, es posible que

una modificación de los objetivos de I&D sea efectuada con ocasión de las revisiones anuales. En consecuencia los objetivos intermedios que están fijados en este plan de trabajo son menos específicos a medida que se acercan al fin del período previsto.

Tales objetivos intermedios son sin embargo necesarios para servir de marco y de referencia en la evaluación, en la buena gestión y en los perfeccionamientos ulteriores. Han sido introducidos en el plan de trabajo porque constituyen la mejor estimación actual de la manera en la que los objetivos generales del proyecto pueden ser alcanzados. Son indicadores y puntos de referencia que servirán para evaluar las proposiciones concretas de proyectos. Pero estos objetivos intermedios no son considerados como legalmente obligatorios en el sentido de que las proposiciones con objetivos finales perfectamente aceptables no tienen porque ser rechazados por la simple razón de que hayan podido ser concebidos apoyándose en objetivos intermedios diferentes de los aquí propuestos.

Dentro de cada campo del ESPRIT, existen programas de trabajo que pueden depender de actitudes, de técnicas o de tecnologías que están camino de ser desarrolladas dentro de uno o de varios campos.

En casos particulares, ésto puede conducir a especificar referencias cronológicas en un campo reemplazando demostradores identificados en otros campos. Inversamente algunos experimentos pueden ser exigidos o denegados en tanto que identidades separadas de tales casos.

En cada tema de I&D, el plan de trabajo indica los puntos sobre los que se espera proposiciones de proyectos de tipo A y de proyectos de tipo B. Para facilitar la presentación, las descripciones de los trabajos en curso están marcadas de una manera tipográfica diferente. Estas descripciones están situadas bajo el epígrafe más apropiado, pero hay que tener en cuenta que en ciertos casos los proyectos presentados en respuesta a los planes de trabajo anteriores desbordan los límites actuales de la materia. Existen también algunos campos para los cuales, para 1.985 no ha sido solicitada ninguna nueva proposición.

Las mejores informaciones de las que se disponen sobre estos proyectos en el momento de la redacción han sido incorporadas al plan de trabajo de 1.985. Se debe notar sin embargo, que en el momento en el que este plan de trabajo fue concebido, la comisión no había aún concluído las negociaciones relativas a todos estos trabajos y, que en ciertos casos, podrían darse modificaciones de última hora.

Los proyectos del tipo A forman parte integrante del plan explícito que es juzgado necesario para el éxito del programa ESPRIT. Esto quiere decir en el plan de trabajo, para un campo dado, todos los proyectos tomados en su conjunto deben cumplir la totalidad de los objetivos determinados para este campo. Los procesos de evaluación y de selección para las nuevas proposiciones de tipo A están dirigidas de manera que se pueda obtener tal cobertura.

Los proyectos de tipo B están cubiertos por temas de investigación - por lo que las respuestas no están necesariamente limitadas a los puntos explícitamente mencionados. Serán igualmente tenidas en cuenta proposiciones en torno a otros temas asociados y (por regla general) las proposiciones de tipo B apoyando los trabajos descritos en los proyectos de tipo A, serán igualmente tenidas en consideración. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que a pesar de conllevar obligaciones menores (materias o metas más vagas) las proposiciones de tipo B deben tener unas orientaciones fuertemente industriales y conducir a resultados susceptibles de ser explotados industrialmente.

En lo que se refiere a los temas o sus subdivisiones que hayan sido ya objeto de trabajos del tipo A, y para los cuales ningún trabajo de tipo A haya sido solicitados este año, se debe notar que si, por una razón cualquiera, estos trabajos actuales, no pudieran llevarse a cabo tal como están previstos, otras - proposiciones importantes sobre el mismo sector podrían ser reexaminadas.

Los proyectos de tipo A o los proyectos de tipo B, para los que ninguna proposición (o ninguna proposición satisfactoria) haya sido recibida o los campos en los que los trabajos actuales en curso sean interrumpidos por una razón u otra, serán de nuevo considerados para ser incluidos en el plan de trabajo de los años siguientes.

Créditos disponibles

El reparto de los créditos entre los cinco subprogramas será función a la vez de los trabajos previstos en el plan de trabajo de 1.985 y las asignaciones finales de los recursos atribuidos a los proyectos que han concluido en 1.984. Sin embargo, a manera de indicación del reparto general, nos podemos servir del equilibrio global deseado entre todos los programas. Puesto que las proposiciones de 1.984 en materia de tecnología del programa (subprograma 2) han sido mucho menos importante que las previstas, es tenido en cuenta este hecho para la atribución de más recursos a este sector en 1.985.

La distribución de los recursos entre cada subprograma podrá igualmente ser modificada a la luz de la evolución tecnológica mundial. En particular, según la respuesta de las industrias a los concursos, deberá ser posible transferir recursos de un programa a otro -ante todo, la división del ESPRIT en cinco sectores es cómoda desde el punto de vista de la gestión, pero no es inherente a la naturaleza de los trabajos. Es necesario subrayar que todos los subprogramas están en estrecha correlación -.

Por otra parte, el reparto aproximado de los esfuerzos, expresado en hombres/año por cada uno de los cinco próximos cinco años es el siguiente:

| Sub-programa | Año del programa | | | | |
|--|------------------|-------|-------|-------|-------|
| | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 1. Micro-eléctronica | 400 | 440 | 430 | 430 | 440 |
| 2. Tecnología del programa (soft ware) | 340 | 390 | 400 | 400 | 440 |
| 3. TAI | 370 | 420 | 420 | 420 | 440 |
| 4. Sistemas buróticos | 320 | 360 | 340 | 320 | 360 |
| 5. PAO | 200 | 230 | 200 | 200 | 240 |
| Total | 1.630 | 1.840 | 1.820 | 1.770 | 1.920 |

● Aspectos estadísticos del gas natural en 1.984 *

Los datos provisionales para 1.984 indican que las disponibilidades de gas natural en la comunidad de los Diez, han aumentado por segundo año consecutivo, estableciéndose en 8.254.500 TJ (PCS), es decir, un aumento del 5,7% con relación a 1.983, un nuevo salto del 17,6% de las importaciones originarias de países terceros ha conducido a estabilización de la producción comunitaria.

La producción comunitaria se ha mantenido al mismo nivel que en 1.983, es decir, 5.593.800 TJ (PCS). Los suministros de gas natural holandés a los otros países de la Comunidad han bajado en un 4% en 1.984.

Por su parte, las importaciones procedentes de países terceros han representado en 1.984 casi un tercio de las disponibilidades totales de la Comunidad contra el 21% de 1.979. La progresión de los suministros de gas argelino, en más del 36% con relación a 1.983, es debida principalmente a un crecimiento notable a las importaciones italianas, lo cual ha hecho que la participación de Argelia en el total de las importaciones extracomunitarias alcance el 23% en 1.984, mientras que en 1.979 suponía sólo el 6%; el gas soviético se aseguraba su misma cuota de 1.983 y en cuanto al gas noruego registraba una baja de 2 puntos.

En consecuencia, la participación del gas comunitario ha caído del 79% en 1.979 al 67% en 1.984 lo cual confirma la modificación de la estructura del aprovisionamiento de la Comunidad en gas natural.

Teniendo en cuenta un "stockage" netamente inferior al de 1.983, el consumo de gas natural en la Comunidad así como a nivel de cada Estado miembro ha aumentado del 6 al 7% con, en el caso de Italia, un alza particularmente marcado de más del 19%. Un primer análisis de la estructura del consumo en 1.984 muestra:

- un retorno al gas natural en las centrales eléctricas en los servicios públicos en Italia, Países Bajos y el Reino Unido,
- una demanda crecida de la gran industria en la que el sector de la química, gran consumidor de gas, debido a una recuperación de la actividad industrial,
- Una penetración continua del gas natural en los sectores domésticos y terciarios.

(*) Fuente: Statistical Telegram. Eurostat. Energy.

EUROPA/FLASH/SUR

● El Parlamento europeo ha dicho no a la Comisión, la cual proponía para numerosos productos agrícolas una congelación o una reducción de precios. Sin embargo, la postura no ha sido unánime con poca ventaja entre los a favor y los en contra, y con posturas difíciles de conciliar: sin duda existen visiones diferentes de la política agrícola común y del lugar que la agricultura ha de tener en la Comunidad europea. Hay que decir que ciertamente existe una crispación norte-sur en el seno de la Asamblea a propósito de los precios agrícolas. Lo que si es cierto en cualquier caso es que los 137 votos contra 123 en favor de un alza de los precios agrícolas del 3,5% es una señal que habrá de tener en cuenta el Consejo de ministros de la Comunidad.

● Los Estados Unidos de Norteamérica han rechazado la petición de la Comunidad Económica Europea de que los exportadores europeos pudieran ampliar sus ventas de acero en 320.000 Tm. más que las permitidas en el acuerdo restrictivo que está en vigor. La decisión ha sido acogida malamente en Europa y se cree que la postura norteamericana enturbiará las difíciles relaciones USA-CEE. Los representantes de la Comunidad habían buscado afano-

samente la excepción al acuerdo para así permitir a los productores europeos obtener una cuota de mercado importante ante el incremento de las ventas esperado debido a la construcción del oleoducto que comunicará Sta. Bárbara en California con Freeport, Texas.

● La Comisión de las Comunidades Europeas está dispuesta a participar directamente en inversiones en "capital a riesgo"; en este año se cree que invertirá 1,2 millones de Ecus como parte de un programa piloto que incluye proyectos innovadores que afecten a países comunitarios. El anuncio fue hecho en Roma por la Asociación Europea de capital a riesgo, la cual tiene casi 100 miembros procedentes de distintas compañías europeas. La Comisión invertirá en cada proyecto entre 50.000 y 100.000 Ecus y en casos excepcionales llegaría hasta 200.000. Para recibir el apoyo a un proyecto por parte de la Comisión es necesario que éste sea de carácter innovador y que envuelva a un sindicato de compañías de capital a riesgo.

● Ante la polémica suscitada en Europa por el tema de la puesta en marcha de la gasolina sin plomo, el Parlamento ha solicitado la apertura de un procedimiento de concertación con el Consejo y la Comisión.

ACTOS LEGISLATIVOS

● Agricultura

- Reglamento (CEE) nº 683/85 de la Comisión, de 13 de marzo de 1985, sobre las modalidades de aplicación del artículo 4 del reglamento nº 136/66/CEE en lo que se refiere a la modificación en curso de campaña del precio representativo del mercado y del precio umbral para el aceite de oliva.

(BOCE L 75)

- Reglamento (CEE) nº 684/85 de la Comisión, de 13 de marzo de 1985, sobre la modificación en curso de campaña del precio representativo del mercado y -- del precio umbral del aceite de oliva.

(BOCE L 75)

- Reglamento (CEE) nº 685/85 de la Comisión, de 13 de marzo sobre la modificación del montante corrector en el sector del aceite de oliva.

(BOCE L 75)

- Reglamento (CEE) nº 746/85 de la Comisión, de 20 de marzo de 1985, modificando el anexo IV del reglamento (CEE) nº 516/77 sobre la organización común de mercado en los sectores de productos transformados a base de frutas y hortalizas.

(BOCE L 81)

- Reglamento (CEE) nº 750/85 de la Comisión, de 22 de marzo de 1985, sobre la aplicación de las categorías de calidad III a ciertas frutas de la campaña 1985/86.

Se refiere a uvas de mesa, cerezas y fresas.

(BOCE L 81)

- Reglamento (CEE) nº 751/85 de la Comisión, de 22 de marzo de 1985, fijando los precios de referencia de los tomates para la campaña 1985.

(BOCE L 81)

● Política comercial

- Reglamento (CEE) nº 678/85 del Consejo, de 18 de febrero de 1985, relativo a la simplificación de las formalidades en los intercambios de mercancías en el interior de la Comunidad.

(BOCE L 79)

- Reglamento (CEE) nº 637/85 del Consejo, de 11 de marzo de 1985, modificando el reglamento (CEE) nº 706/84 sobre la imposición de un derecho compensatorio definitivo en el marco del procedimiento antisubvenciones relativo a las importaciones de tuberías de hierro originarias de España y sobre la percepción definitiva del derecho provisional.

(BOCE L 73)

- Reglamento (CEE) nº 638/85 del Consejo, de 11 de marzo de 1985, modificando el reglamento (CEE) nº 3072/80 que instituye un derecho compensador definitivo sobre ciertos tubos de acero no aleado sin soldura originarios de España.

(BOCE L 73)

● Política regional

- Proposición de reglamento del Consejo modificando el reglamento (CEE) nº -- 2617/80 que instituye una acción comunitaria específica de desarrollo regional para contribuir a la eliminación de obstáculos al desarrollo de nuevas actividades económicas en zonas afectadas por la reconversión naval.

(BOCE C 70)

- Proposición de reglamento del Consejo instituyendo una acción comunitaria de desarrollo regional para el desarrollo de nuevas actividades económicas en zonas afectadas por la puesta en marcha de la política comunitaria de pesca.

(BOCE C 70)

Cotización Ecu

(22 de Marzo de 1.985)

| | | | |
|--|----------|---------------------|----------|
| Franco belga y franco luxemburgués con. | 44,8906 | Dólar U.S.A. | 0,695762 |
| Franco belga y franco luxemburgués fin. | 45,1689 | Franco suizo | 1,89247 |
| Marco alemán | 2,23340 | Peseta española | 124,194 |
| Florín neerlandés | 2,52144 | Corona sueca | 6,40449 |
| Libra esterlina | 0,590630 | Corona noruega | 6,41493 |
| Corona danesa | 7,99779 | Dólar canadiense | 0,953542 |
| Franco francés | 6,82439 | Escudo portugués | 124,889 |
| Lira italiana | 14 20,05 | Schilling austríaco | 15,7103 |
| Libra irlandesa | 0,715437 | Marco finlandés | 4,63343 |
| Dracma griego | 95,6952 | Yen japonés | 177,538 |
| | | Dólar australiano | 0,989705 |
| | | Dólar neo-zelandés | 1,50761 |

Dirección: Rafael Illescas Ortíz; Redacción: Ricardo Franco Rojas y Javier Aroca Alonso; Do
cumentación: Concha Pérez Ruíz y Leopoldo Fontán Rodríguez.-

EDITA: CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA.- D.L. SE 343/83.- ISSN 0212-7172.-

Europa/Sur se distribuye exclusivamente por suscripción anual. Para mayor información pueden dirigirse a nuestra redacción, c/ San Fernando, nr. 4, Universidad de Sevilla. SEVILLA(4), ó llamar por teléfono al (954) 21.34.30

